

ALCALDÍAS

ALAGÓN DEL RÍO

EDICTO

Estando próximo el cumplimiento del mandato del Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de este municipio de Alagón del Río, y correspondiendo por tanto proceder a un nuevo nombramiento para dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, este Ayuntamiento debe elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular, por lo que se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.P. de Cáceres del presente edicto, para que las personas que estén interesadas en desempeñar tal cargo, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Certificado de antecedentes Penales.

Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Certificado médico de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del cargo de Juez.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alagón del Río, a 30 de julio de 2014.- EL ALCALDE, Juan Carlos Guerrero López.

4205